

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 15-2016
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO QUINCE - DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS QUINCE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dagoberto Villalobos Mayorga

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López
Manuel Ovares Elizondo
Ivannia Rodríguez Sánchez

PRESIDENTE SUPLENTE

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

INTENDENTE
Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE
Roberto Varela Ledezma

AUSENTES
CONCEJALES PROPIETARIOS
Marcenette Castrillo Mena.
Eladio Picado Ramírez
Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE
Rolvin Salazar Rodríguez
Dunia Campos Salas

VISITA POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ORACION

- I. ORACION**
- II. CORRESPONDENCIA:**
SOLICITUD DE LOS MALICHES ROJOS S.A
OFICIO AL-1564-2016 DEL ICT

ARTICULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Harry Hartman. Presidente Los Malinches Rojos.** ASUNTO. Basados en el acuerdo CMDCS 200-2015 de ese Concejo y acatando lo que indica el artículo 67 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre Solicitan autorización para dar como garantía para el préstamo que solicitaron de \$8.500.000,00 las concesiones que se encuentran a nombre de los Malinches Rojos S.A. a favor del Banco Lafise

FERNANDO. Quiero saber la fecha de recibido de ese documento

SECRETARIA. 26 de octubre

FERNANDO. Hasta en esa fecha se hace solicitud formal de esta situación , antes de esto lo que se solicita es una cambio de acuerdo. Que conste en actas la fecha de recibido que es el 26 de octubre

CONSIDERANDO:

-Que habiéndose cumplido con la presentación de la solicitud por parte de Los Malinches Rojos S.A. en la que se solicita se autorice por parte de este Concejo Municipal dar como garantía para el préstamo que solicitaron de \$8.500.000,00 las concesiones que se encuentran a nombre de los Malinches Rojos S.A. a favor del Banco Lafise, de acuerdo a lo indicado en el artículo 67 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre

-Que el artículo 67 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre reza “Los bancos del Sistema Bancario Nacional e instituciones del Estado quedan autorizados para conceder préstamos a los concesionarios de la zona restringida en la zona marítimo terrestre, con garantía de la respectiva concesión y sus edificaciones, mejoras e instalaciones.”

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar al Señor Harry Hartman Lang en su condición de representante legal de la Empresa Los Malinches Rojos Sociedad Anónima para hipotecar por un monto de ocho millones quinientos mil dolores \$8.500.000,00 el terreno otorgado en concesión a a la sociedad denominada Los Malinches Rojos S.A., cedula jurídica 3-101-111759, ubicada en el sector de Playa Carmen de Santa Teresa”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. **Lic. Francisco Coto Meza, Asesor Legal, MSc Rosibel Ureña. Coordinadora Gestión Jurídico Administrativa y Lcda. Marlene Marengo Vargas. Asesora Legal. Instituto Costarricense de Turismo. OFICIO AL-1564-2016.** ASUNTO. Indican que esa asesoría recibió escrito del señor Harry Hartman representante de la Empresa Los Malinches Rojos S.A. concesionaria de un terreno ubicado en Playa El Carmen, agregan que

manifiesta el señor Hartman que el Concejo ya había autorizado a su representada a dar en garantía el derecho de concesión, sin embargo solicitaron la modificación del acuerdo para que se indicara en lugar del Banco Nacional que el crédito sería con el Banco Lafise solicitud que fue denegada y en su lugar se solicita presentar una nueva solicitud. Solicitan informe en diez días sobre este caso

DAGOBERTO. NO fue ineficiencia nuestra realmente ellos nunca lo solicitaron

FERNANDO. No podíamos otorgar algo que no habían solicitado

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO AL-1564-2016 del I.C.T. donde indican que señor Harry Hartman representante de la Empresa Los Malinches Rojos S.A. concesionaria de un terreno ubicado en Playa El Carmen, presentó escrito donde manifiesta que el Concejo ya había autorizado a su representada a dar en garantía el derecho de concesión, sin embargo solicitaron la modificación del acuerdo para que se indicara en lugar del Banco Nacional que el crédito sería con el Banco Lafise solicitud que fue denegada y en su lugar se solicita presentar una nueva solicitud

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informar al Depto. Legal del ICT con respecto al OFICIO AL-1564-2016 lo siguiente:

-El señor Harry Hartman con fecha cuatro de agosto del 2016 solicitó al Concejo cambiar un acuerdo a fin de que se indicara otra entidad financiera y no el Banco Nacional como se indicaba en el mismo, el Concejo solicitó criterio al respecto y se le informó que un acuerdo no se puede cambiar. Debido a que fue el anterior Concejo quien otorgó el acuerdo de autorización, los actuales concejales quienes desconocíamos el caso teníamos dudas y quisimos investigar al respecto, pedimos más criterios y se le solicita al señor Hartman realice una nueva solicitud. El señor Hartman presentó recurso el cual se le rechazó parcialmente y fue hasta el día 26 de octubre que presenta al Concejo la solicitud requerida, la cual fue conocida y aprobada en la sesión extraordinaria del día 4 de noviembre del 2016.. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE